

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA, DE 21 DE
DICIEMBRE DE 2017.**

REPRESENTANTES

PRESENTES:

PRESIDENTE:

D. José Javier Eslava Armendáriz,
Alcalde de Ibargoiti.

VOCALES:

D. Pedro M^a Martínez Juango,
Alcalde de Urroz- Villa.

D. Antonio San Miguel Jimenez,
Alcalde de Unciti.

D.^a Amaia Ekisoain Gorriz,
Alcaldesa de Lizoain-
Arriasgoiti.

D. Alejandro Cortés Jiménez
Representante de Izagaondo.

D^a Izaskun Zozaya Yunta,
Alcaldesa de Monreal

EXCUSA ASISTENCIA:

**SECRETARIA DE LA
MANCOMUNIDAD:**

D. Eva M^a León Gárriz.

En la Sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga en Urroz-Villa, siendo las catorce horas y treinta minutos del **día 21 de diciembre de 2017**, se reunió la **Asamblea General de la Mancomunidad** de Servicios Administrativos de IZAGA, en **sesión ordinaria** debidamente convocada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde de IBARGOITI y Presidente de la Mancomunidad, **D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ**, con asistencia de los Sres. Representantes de los Ayuntamientos, anotados al margen.

Actúa de Secretaria la de la Mancomunidad Doña Eva M^a León Gárriz.

La reunión se celebra previa convocatoria, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Acta de la sesión anterior de 19 de octubre.

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador del acta de la sesión de 19 de octubre, cuya copia ha sido entregada a los convocados, sin que se realice ninguna.

No existiendo reparos, el acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

2.- Resoluciones de Presidencia dictadas desde la última asamblea.

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la última sesión, correspondiente a las numeradas con los números 67 a 70:

RESOLUCION 67/2017, de 24 de octubre de 2017, del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, D. José Javier Eslava Armendáriz por el que se acuerda el reconocimiento de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas a la Secretaria de la Mancomunidad.

RESOLUCIÓN 68/2017 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017, DEL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA por la que se autoriza instalación de contador de agua de obra en Yelz a instancia de Irenava Servicios de Construcción S.L.L.

RESOLUCIÓN 69/2017 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2017, DEL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA por la que se autoriza a Vicente Eslava Huarte acometida de aguas para nave agrícola en parcela 5 del pol. 4 de Lerruz.

RESOLUCIÓN 70/2017 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017, DEL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA por la que se autoriza a Fernando Ibañez Otano acometida de aguas para nave agrícola en parcela 24 del polígono 20 en Lizarraga.

3.- Servicio de Saneamiento de Zoroquiain (Unciti): Declaración del servicio como público.

Interviene el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Unciti y manifiesta que, en relación con la promoción de la Reurbanización del núcleo de Zoroquiain (Unciti) por varios propietarios, el Ayuntamiento de Unciti ha solicitado a Nilsa la realización de las instalaciones de depuración. Nilsa, mediante carta de 2 de octubre de 2017, ha indicado que para que dichas actuaciones puedan ser financiadas por el Plan Director de Saneamiento de los Ríos de Navarra y para poder establecer una previsión temporal de las mismas ha requerido la declaración como público del servicio de saneamiento por la entidad local competente.

Visto el convenio de 30 de octubre de 2012 suscrito entre los Ayuntamientos de Lizoain-Arriasgoiti, Urroz-Villa, Unciti e Izagaondua y la Mancomunidad de S.A. Izaga por el que dichos ayuntamientos delegaron las competencias de abastecimiento y saneamiento a favor de la Mancomunidad de S.A. Izaga, los miembros de la asamblea presentes (D. José Javier Eslava Armendáriz, D. Pedro M^a Martínez Juango, D. Antonio San Miguel Jimenez, D.^a Amaia Ekisoain Gorriz y D. Alejandro Cortés Jiménez) por unanimidad acuerdan:

Primero.-Declarar publico el servicio de saneamiento y cumplir con el resto de condiciones establecidas por Nilsa para que la actuación pueda ser financiada por el Plan Director de Saneamiento de los Ríos de Navarra, que son las siguientes:

- El suministro de agua potable a los usuarios de la instalación debe ser público.
- Salvo en casos debidamente justificados, la instalación debe dar un servicio público obligatorio.
- Una actividad económica privada no puede ser admitida como sistema público.
- La zona, o cuenca, recogida en la instalación de saneamiento, tendrá carácter de servicio en alta, es decir, debe ser un sistema finalista.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a Nilsa a los efectos oportunos.

4.- Modificaciones presupuestarias.

El Sr. Presidente lee las modificaciones presupuestarias que, previamente informadas por intervención, se someten a aprobación de la asamblea que son las siguientes:

Modificación presupuestaria 4/2017: suplemento de crédito.

Incremento de Gastos:

Capítulo 1.-Partida 1.2310.16000 "Seguridad social" 1.000 euros.

Financiación

Incremento de Ingresos:

Capítulo 3.-Partida 1.38000 "Reintegros" 1.000 euros.

Modificación presupuestaria 5/2017: suplemento de crédito.

Incremento de Gastos:

Capítulo 1.-Partida 1.4930.16205 "Mutua Navarra: Prev. Riesgos laborales" 1.700 euros..

Financiación

Incremento de Ingresos:

Capítulo 3.-Partida 1.38000 "Reintegros" 1.700 euros.

Modificación presupuestaria 6/2017: suplemento de crédito

Incremento de Gastos:

Capítulo 2.-Partida 1.4530.22620 "Celebración día de la Mancomunidad" 1.500 euros.

Financiación

Incremento de Ingresos:

Capítulo 3.-Partida 1.39910 "Venta tickets día Mancomunidad" 900 euros.

Capítulo 3.-Partida 1.38000 "Reintegros" 600 euros.

Modificación presupuestaria 7/2017: crédito extraordinario.

Incremento de Gastos:

Capítulo 1.-Partida 1.9200.1310001 "Contratación apoyo brigada" 9.000 euros.

Financiación

Incremento de Ingresos:

Capítulo 7.-Partida 1.75050 "Subvención contratación desempleados" 6.000 euros.

Disminución de gastos

Capítulo 5.-Partida 1.9291.51000 "Imprevistos" -3.000 euros.

Modificación presupuestaria 8/2017: suplemento de crédito.

Incremento de Gastos:

Capítulo 2.-Partida 1.9200.25000 "Animsa mantenimiento y conservacion programas informaticos" .2.400 euros.

Financiación

Incremento de Ingresos:

Capítulo 3.-Partida 1.38000 "Reintegros" 2.400 euros.

Modificación presupuestaria 9/2017: crédito extraordinario.

Incremento de Gastos:

Capítulo 2.-Partida 2.9200.22708 "Gastos Agente Ejecutivo" .500 euros.

Financiación

Incremento de Ingresos:

Capítulo 3.-Partida 2.30001 "Tasas abastecimiento y saneamiento" 500 euros.

A continuación la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, por unanimidad acuerda:

Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias nº 4 a 9 de 2017 y someterlas a exposición pública de 15 días hábiles en el B.O.N. y tablón municipal a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar los expedientes y formular reclamaciones oportunas.

5.- Tasas por Expedición de documentos, suministro y evacuación de aguas y por inserción de publicidad en la revista Izaga.

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos cuyo anuncio de aprobación definitiva de 3 de abril de 2014 fue publicado en el Bon nº 65 del mismo día.

Vista la Ordenanza reguladora de las tasas por suministro y evacuación de aguas cuyo anuncio de aprobación definitiva de 5 de marzo de 2015 fue publicado en el Bon nº 44 del mismo día. Visto que por acuerdo de Asamblea de Mancomunidad de S.A. de Izaga de fecha 22 de diciembre de 2016, se aprobaron las tasas por suministro y evacuación de aguas introduciendo un cambio en el Anexo de la Ordenanza en lo que a la tarifa de abastecimiento precio metro cúbico consumido incrementando la misma. Comprobado que no se realizó el procedimiento legalmente establecido para modificar la Ordenanza reguladora de las tasas por suministro y evacuación de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 y en el artículo 133 .4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, acuerda por unanimidad:

1º.- Mantener las tasas por expedición y tramitación de documentos establecidas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos.

2º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de las tasas por suministro y evacuación de aguas. Someter al expediente a exposición pública por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse reclamaciones, dicha ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

3º.- Aprobar las siguientes tasas por publicidad inserta en la Revista Izaga:

TASAS POR PUBLICIDAD EN LA REVISTA IZAGA

Nº. MODULOS	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	30,00 €	21,00%	36,30 €
2	60,00 €	21,00%	72,60 €
3	85,00 €	21,00%	102,85 €
4	110,00 €	21,00%	133,10 €
5	225,00 €	21,00%	272,25 €
6	260,00 €	21,00%	314,60 €
7	300,00 €	21,00%	363,00 €
8	375,00 €	21,00%	453,75 €

6.- Plantilla Orgánica para 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se Acuerda por unanimidad de los presentes:

1º.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el ejercicio de 2018.

2º.- Someter la misma a exposición pública en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la Plantilla.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, la plantilla orgánica se entenderá aprobada definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior y se publicara en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Remitir la Plantilla Orgánica definitivamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de un mes desde la aprobación definitiva.

ANEXO I

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE
IZAGA**

PLANTILLA ORGÁNICA 2018

Relación de puestos:

CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO PUESTOS	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	COMPLEMENTOS					SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
						Incom p.	Puesto de trabajo	Especial riesgo	Prolog. jornada	Nivel	
001	Secretario	1	F	A	CO	35	28,72			-	V
002	Interventor	1	F	B	CO	35	9,72			-	V
003	Oficial Administrativo	1	CL	C	CO		15,36			12	R
004	Auxiliar Administrativo	1	CL	D	CO		15,30			12	R
005	Auxiliar Administrativo	1	CL	D	CO		15,30			12	A
006	Oficial Administrativo	1	CL	C	CO		15,36			12	A
009	Empleado Servicios Múltiples	1	CL	D	CO		12,30	3		12	A
010	Empleado Servicios Múltiples	1	CL	D	CO		12,30	3		12	A
011	Empleado Servicios Múltiples	1	CL	D	CO		12,30	3		12	E
012	Encargado Servicios Múltiples	1	CL	C	CO		16,30	3		12	A

ANEXO II

RELACIÓN NOMINAL A FECHA

31/12/2017

Personal laboral fijo a 31/12/2017:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUP	ANTIGÜEDAD	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
VIRGINIA ITOIZ EQUISOAIN	003	CL	C	01/08/2001	OFICIAL ADMINISTRATIVO	V P COD 002 *
RICARDO REBOLE ARMENDARIZ	004	CL	D	16/05/2003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VP COD 003
SOFIA SUAREZ SANABRIA	005	CL	D	21/02/2000	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	A
HERACLIO JIMENEZ ALBA	006	CL	C	01/10/2003	OFICIAL ADMINISTRATIVO	A
PEDRO JESÚS CARABIA NUIN	009	CL	D	10/07/2007	EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES	A
ULISES DENIA FERNÁNDEZ	010	CL	D	29/06/2009	EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES	A
ALFONSO CARLOS ORZANCO OJER	011	CL	D	26/05/2003	EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES	E
VALENTIN LARA ECHECHIPIA	012	CL	C	26/05/2003	ENCARGADO SERVICIOS MÚLTIPLES	A

Personal laboral temporal a 31/12/2017:

NOMBRE Y APELLIDOS	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUP	ANTIGÜEDAD	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
--------------------	------------------	------------	------------	-------------------	--------------------------

ANTONIO REDIN GARCES	CL	D	04/11/2013	EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES	V P COD 011
MICHELANGELO SANTOMERO	CL	D	28/12/2016	AUXILIAR ADMINISTRATI VO	V P COD 004
Personal contratado administrativo a 31/12/2017:					
NOMBRE Y APELLIDOS	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	ANTIGÜEDAD	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
EVA MARIA LEON GARRIZ	C A	A	07/06/2003	SECRETARIA	V P COD 001

ABREVIATURAS

-Régimen Jurídico: F = Funcionario; CL = Contratado Laboral; CA = Contratado Administrativo.

-Sistema ingreso: CO = Concurso Oposición;

;- Situación Administrativa: A = Activo; V = Vacante; R= Reserva de Plaza; E = Excedencia; V P COD = Cubre Vacante en Puesto Código.

(*) Habilitada para el ejercicio de las funciones de Intervención (Artículo 234 LFAL).

L1604753

7.- Calendario laboral para 2018.

Vista la Resolución 614/2017, de 1 de junio, de la Directora General de Política Económica y empresarial y Trabajo, por la que se establece el Calendario Oficial de fiestas laborales para el año 2018 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 111 de 9 junio de 2017, se acuerda por unanimidad de los presentes:

Primero.- Aprobar el Calendario Laboral para el año 2018 de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga estableciendo como fiestas de carácter retribuido y no recuperable para el año 2018, las siguientes:

- 1 de enero: Año nuevo.
- 6 de enero: Festividad de la Epifanía del Señor.
- 29 de marzo: Jueves Santo.

- 30 de marzo: Viernes Santo.
- 2 de abril: Lunes de Pascua.
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- 6 de Julio: Fiesta de la Mancomunidad de S.A. Izaga.
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre: Día de todos los Santos.
- 3 de diciembre: San Francisco Javier.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre: Natividad del Señor.

Las oficinas municipales de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga permanecerán cerradas todos los sábados y domingos del año, así como los días declarados festivos e inhábiles anteriormente relacionados.

Segundo. - Establecer la siguiente distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo: La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo en la Administración de queda fijado, de conformidad con el Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, en 1.592 horas efectivas de trabajo.

La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo en la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga se realizará de la siguiente forma:

A) La jornada diaria de trabajo tendrá, con carácter general, una duración de 7 horas y 15 minutos, de lunes a viernes. Se trabajará de forma obligatoria de 8:00 a 14:45 horas, quedando los 30 minutos de trabajo restantes para su realización, a elección del empleado y con carácter flexible, entre las 7:30 y las 8:00 horas y entre las 14:45 y las 15:15 horas.

B) El horario de atención al público y de apertura del Registro General queda establecido desde las 9:00 horas a 14:30 horas.

C) Para cumplir el horario laboral y no exceder las horas de trabajo señaladas se declaran días hábiles pero sin servicio los días 24 y 31 de diciembre.

La distribución de la jornada de trabajo anteriormente señalada no se aplicará a los empleados que, por circunstancias familiares, de conciliación de la vida familiar y laboral o necesidades del servicio, tengan establecida algún tipo de jornada especial, reducida o flexible, que se regirán en todo caso por el acuerdo laboral específico.

Tercero. - Establecer la siguiente regulación con respecto a la pausa durante la jornada de trabajo: El personal que tenga una jornada diaria de trabajo continuada de más de seis horas de duración podrá disfrutar durante la misma de una pausa de veinte minutos como máximo. Esta interrupción no podrá afectar a la prestación de los servicios y, con carácter general, podrá realizarse entre las 10:00 y las 13:00 horas.

Cuarto.- Establecer la siguiente regulación con respecto a las asistencias a cursos de formación: El tiempo destinado a la realización de cursos de formación se considerará tiempo de trabajo cuando los cursos se celebren dentro del horario de trabajo y así lo permitan las necesidades del servicio.

Con carácter general, la asistencia a cursos de formación que se realicen fuera de las horas de trabajo no generará derecho a compensación horaria o económica alguna. Únicamente cuando la Administración determine la asistencia obligatoria a actividades formativas necesarias para el buen desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo, el tiempo empleado se considerará como tiempo de trabajo a efectos del cómputo anual de la jornada y el personal tendrá derecho, en su caso, al abono de las indemnizaciones establecidas por los gastos realizados por razón del servicio.

Quinto.- Establecer la siguiente regulación con respecto a las Ausencias y salidas del trabajo por motivos particulares. Todas las ausencias y las salidas del centro de trabajo por motivos particulares deben responder a alguno de los supuestos contemplados en el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero.

Sexto.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Navarra, así como, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga.

A continuación se incorpora a la sesión la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Monreal.

8.- Periodicidad de las sesiones de la Asamblea.

El Sr. Presidente dice que solicitó a la secretaria una propuesta y ésta ha planteado cambiar la periodicidad de las Asambleas de la Mancomunidad de bimensual a trimestral y cambiar los plenos de Monreal adelantando el mes en que se celebran pero esto último dice el Sr. Presidente lo tendrá que decidir el Ayuntamiento de Monreal. El alcalde de Urroz-Villa muestra su conformidad con la propuesta. La Sra. Zozaya manifiesta que no se han pronunciado al respecto. La Sra. Ekisoain manifiesta que ya se trasladó la propuesta a Monreal en la reunión previa a la Asamblea y que se debería de haber mirado por Monreal porque dice que los demás ya han trabajado el tema. Asimismo dice que está de acuerdo con la propuesta realizada por la secretaria y que están dispuestos a cambiar los plenos del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti de miércoles a martes para que no coincidan el mismo día de noviembre con los de Monreal según la propuesta de la secretaria.

A continuación la Asamblea acuerda por unanimidad:

Establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Asamblea de Mancomunidad una vez al trimestre, que se celebrarán el segundo jueves de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

9.- Fijación del X Día de la Mancomunidad.

Se acuerda por unanimidad fijar el X día de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga el sábado 19 de Mayo de 2018.

El Ayuntamiento encargado de su organización es el de Ibargoiti puesto que se realizará en Salinas.

10.- Informes de la Presidencia.

El Sr. Presidente informa de las siguientes cuestiones:

- Presupuesto para comprar sillas y mesas.
- Colocación de cortafuegos.
- Solicitud de presupuesto para cableado e instalación eléctrica de sedes.
- Recepción del Proyecto para 2ª fase de Mendinueta. Propone agilizar trámites para realizar expropiaciones.

11.- Ruegos y Preguntas.

La Sra. Zozaya plantea, con respecto al Anteproyecto de Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra, la posibilidad de realizar un informe jurídico y económico para ver la repercusión que dicho anteproyecto tendría en la Mancomunidad debido a que el plazo para realizar aportaciones fina el 9 de enero.

La Sra. Ekisoain le responde que en la reunión mantenida en Lumbier y destinada a cargos electos se explicó bastante claro y que le parece ridículo pedir los informes puesto que tanto Monreal como Ibargoiti ya han manifestado que quieren salir de la comarca. Considera que habría que solicitar a ambos ayuntamientos que reconsiderasen su posición puesto que tendrían más fuerza si continúan unidos.

La Sra. Zozaya dice que “Monreal no quiere salir de la Mancomunidad, quiere seguir como está pero quiere que la Mancomunidad no desaparezca en la Comarca”.

La Sra. Ekisoain manifiesta que “en la reunión de Mancomunidad de 20 de abril tanto Monreal como Ibargoiti ya se posicionaron diciendo que si había cambios querían ir a otra comarca”.

La Sra. Zozaya dice que lo que dijeron fue que se mantuviera la Mancomunidad y si esta desaparecía preferirían ir con Pamplona.

Con respecto a la petición de un informe jurídico la Sra. Ekisoain dice que es mejor, dados los plazos, mantener una reunión con el Consejero de Administración Local para que nos expliquen las dudas. El Sr. Martínez opina que es mejor la reunión. El Sr. Cortés pregunta a la alcaldesa de Monreal quien tendría que redactar el informe y la Sra. Zozaya pide que lo haga la secretaria y la interventora. El Sr. San Miguel dice que es mejor realizar una reunión con Administración Local porque son ellos quienes han redactado el anteproyecto.

El Sr. Presidente se encarga de pedir una reunión con los responsables del Departamento de Administración Local para que todos los alcaldes, asistidos por la

secretaria, acudan a la misma y así resolver las dudas que existen con respecto al Anteproyecto.

-El Sr. San Miguel se queja de que siguen sin subirse a la web todas las actas de Unciti aunque algunas si se han publicado. La Sra. Zozaya pide que se de traslado del acta de esta asamblea al oficial administrativo de la sede de Monreal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos del día, de que se extiende la presente Acta, que firman con el Sr. Presidente de la Mancomunidad, los representantes asistentes, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LOS VOCALES,